



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0680-R-2022

Huancayo, 20 de enero de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 002-2022/CERS-UNCP de fecha 14 de enero de 2022 a través del cual el Comité Editorial de la Revista Científica Socialium, solicita emisión de resolución de felicitación y ameritamiento por publicación de Volumen 5 Número 2: Desarrollo, Cultura y Sociedad, correspondiente al semestre julio -diciembre 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Qué, el Artículo 91° del Reglamento General de Investigación segunda versión, menciona que: "la publicación de las investigaciones de la UNCP se realiza en revistas publicadas por el Instituto General de Investigación, en el repositorio institucional o en revistas indexadas de acuerdo a las exigencias del SINACYT";

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superior;

Que, a través del oficio de la referencia, el Comité Editorial de la Revista Científica Socialium considerando que el Comité Editorial de la Revista Socialium viene trabajando permanentemente con la finalidad de fomentar la publicación de los resultados de I+D+i+e a través de la Revista Científica Socialium, y en vista de que en enero de 2021 se hizo posible la publicación del Volumen 5 Número 2: Desarrollo, Cultura y Sociedad, correspondiente al semestre julio-diciembre 2021 y cuyo medio de verificación es el siguiente enlace: <https://revistas.uncp.edu.pe/index.php/socialium/issue/view/60>, DOI: <https://doi.org/10.26490/uncp.sl.2021.5.2>, solicitan emisión de resolución de felicitación y ameritamiento;

Que, mediante Oficio N° 0035-2022-VRI-UNCP de fecha 18 de enero de 2022 la Vicerrectora de Investigación en mérito a lo manifestado por el Comité Editorial de la Revista Científica Socialium, solicita emisión de resolución de felicitación y ameritamiento por publicación de Volumen 5 Número 2: Desarrollo, Cultura y Sociedad, correspondiente al semestre julio -diciembre 2021; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

RESUELVE:

1º FELICITAR Y AMERITAR a los miembros del Comité Editorial de la Revista Científica Socialium por contribuir con la difusión del avance científico a través de la publicación del volumen 5 número 2: Desarrollo, Cultura y Sociedad, correspondiente al semestre julio -diciembre 2021, de la revista socialium; siendo los siguientes:

- Dr. Rubén Darío Alania Contreras
- Dra. Marisol Condori Apaza
- Dr. Aparicio Chanca Flores
- Dra. Eugenia Fabián Arias



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0680-R-2022

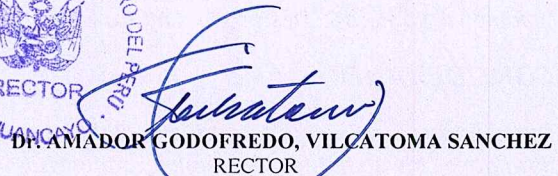
2° **DISPONER** que la presente resolución se incluya en el file personal de los mencionados profesionales, en la Oficina de Escalafón Universitario de la UNCP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS
SECRETARIO GENERAL




DR. AMADOR GODOFREDO, VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRT/DGA/OCI/Portal Web/Of./Escalafón (04)/Interesados (04)/Archivo// Instituto General de Investigación /Comité Editorial// jmq